RESOLUCION Nº 303
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2.022)

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA

En uso de facúltales legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 005 de 2003, Manual de contratación de la ESE Centro de Salud de Cómbita Acuerdo No. 003 de marzo de 2021, Decreto de Nombramiento N° 046 de 31 de marzo del año 2020 y acta de posesión N° 09 del año 2020

CONSIDERANDO

Que la ESE Centro de Salud de Cómbita, con el propósito de cumplir sus fines y satisfacer las necesidades recurre al proceso de contratación establecidos en Manual de Contratación de la ESE Centro de Salud de Cómbita.

Que el Artículo 34 del Manual de contratación de la Empresa contempla que todo contrato debe ser supervisado así: La interventoría externa se designará a través de contrato celebrado de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de contratación y la supervisión administrativa y financiera será ejercida por el funcionario que para tal efecto designe la ***E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA,*** *de acuerdo al manual de funciones de la institución.*

Por su parte la supervisión técnica del contrato será ejercida por personal de planta o aquella contratada por prestación de servicios de apoyo a la gestión de la institución, teniendo presente que la Entidad no cuenta en algunos eventos, con personal de planta conocedor de la materia, en consecuencia, se podrá contratar a personal particular, para que realice la supervisión de uno o más contratos, a quien se designara mediante comunicación dirigida al responsable de ejercerla. En todo caso, el supervisor designado, deberá actuar conforme a la normatividad vigente, de la misma forma deberá cumplir con las funciones y obligaciones señaladas en la ley y en el manual de supervisión aprobado por la entidad. ***PARÁGRAFO:*** *El supervisor deberá informar sobre la terminación del contrato y su liquidación.*

Que la ESE Centro de Salud de Cómbita celebró contrato 061-2022 con JAVIER GAVINO BERNAL CASTAÑEDA- BRS MARKETING S.A.S LA SONORA 89.1 FM. Identificado con Cédula de ciudadanía No. C.C. 1.057.410.697, así:

CONTRATO N°	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO
061	JAVIER GAVINO BERNAL CASTAÑEDA- BRS MARKETING S.A.S 'LA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CUÑAS RADIALES CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE COMBITA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL PLAN DE	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	SONORA 89.1 FM	INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	

Que es pertinente y necesario llevar a cabo la designación de Supervisor con el propósito de garantizar el seguimiento en la ejecución del contrato en su dirección, control y vigilancia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR *como supervisor a* ***SANDRA MÉNDEZ GARCÍA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.239 expedida en Barbosa, Gerente como supervisor del siguiente contrato:*
Contrato N° 061-2022 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CUÑAS RADIALES CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ESE CENTRO DE SALUD DE COMBITA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL"

ARTÍCULO SEGUNDO: *Comuníquese el presente acto a* ***SANDRA MÉNDEZ GARCÍA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.239 expedida en Barbosa, Gerente de la* ***E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA****, déjense las respectivas constancias.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.*

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MÉNDEZ GARCÍA
Gerente

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Combita a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se presentó en el Despacho de la Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud de Cómbita, la Dra. ***SANDRA MÉNDEZ GARCÍA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.239 expedida en Barbosa, Gerente, quien se identificó en forma legal y se le notificó personalmente el contenido de la Resolución No. 303 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se le designa como supervisor del contrato Nº 061 de 2022.*

En constancia se firma:

QUIEN ES DESIGNADO COMO SUPERVISOR:

SANDRA MÉNDEZ GARCÍA
C.C. No. 30.205.239 expedida en Barbosa

QUIEN COMUNICA:

SANDRA MÉNDEZ GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud de Cómbita